



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 Nº. 54
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En una respuesta reciente del Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores se nos informaba que se estaba trabajando en el nuevo pliego de la grúa municipal y que éste recogería el traslado del depósito de vehículos que, actualmente, se encuentra en terrenos del Parque de Los Príncipes.

Dicha respuesta está firmada el 2 de octubre, ocho días después se publicaba la licitación en el Perfil del Contratante (Expediente 2019/000175). O en el Ayuntamiento trabajan a contrarreloj los pliegos o el señor Cabrera no sabía muy bien lo que nos respondía... sobre todo porque tampoco se recoge en dicha licitación el traslado del depósito como así se nos afirmaba.

A la pregunta sobre si el gobierno había decidido ya la nueva ubicación del depósito, se nos decía que estaba en desarrollo y que se estaba estudiando.

Por ello, el Grup<mark>o Municipal d</mark>e Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- Cuando en el pliego licitado (Expediente 2019/000175) se recoge como exigencia a la empresa la "orden de retirada mediante medios telemáticos", ¿a qué se refiere? ¿No ratificó ya el Tribunal Supremo que la empresa encargada de la retirada de vehículos infractores no tiene ningún deber de advertir o comunicar la existencia de infracciones de tráfico?
- Cuando en el pliego licitado (Expediente 2019/000175) se recoge que se van a "ofrecer servicios on-line al público con las debidas garantías de confidencialidad", ¿a qué se refiere?
- Dado que el contrato recién licitado tiene como duración un año, más otro de prórroga, ¿se tiene previsto actuar en las actuales "caracolas" para mejorar las condiciones laborales de la Policía Local allí presente y de la plantilla de la empresa?
- Dado que el contrato recién licitado tiene como duración un año, más otro de prórroga, ¿considera el equipo de gobierno que en este mandato estará culminado el traslado del depósito de la grúa?
- ¿Se va a consensuar con la plantilla del servicio el traslado del depósito?
- ¿Se tiene prevista la posibilidad de que se habiliten dos depósitos en la ciudad para que así el tiempo de respuesta no se vea afectado?

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	uUWdTtBf9ItaMxDT3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/11/2019 12:24:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uUWdTtBf9ItaMxDT3odUng==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Cuáles son las posibles ubicaciones que el equipo de gobierno "está estudiando" para el traslado del depósito de vehículos?
- ¿Se ha estudiado alguna parcela perteneciente a la Autoridad Portuaria?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V⁰Bº:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz



Código Seguro De Verificación:	uUWdTtBf9ItaMxDT3odUng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/11/2019 12:24:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uUWdTtBf9ItaMxDT3odUng==		

